

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
REPÚBLICA ARGENTINA

Res. 083

LEGISLADORES

Nº **152**

PERÍODO LEGISLATIVO **2014**

EXTRACTO BLOQUE U.C.R., M.P.F. PROYECTO DE RESOLUCIÓN SOLICITANDO AL P.E.P. INFORME REFERIDO A LA LEY PROVINCIAL 915 (PROGRAMA ESTÍMULO AL ESTUDIO PARA LOS EMPLEADOS PÚBLICOS DE LA PROVINCIA), SI SE A REGLAMENTADO O SI SE ENCUENTRA EN PROCESO DE REGLAMENTACIÓN (ESTADO DE LA MISMA), SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 18 DE LA MISMA. GRADO DE CUMPLIMIENTO DE LA MISMA Y OTROS ÍTEMS.

Entró en la Sesión de: 24 ABRIL 2014

Girado a la Comisión Nº: P/R Ap.

Orden del día Nº: _____



152/14



"2014 - Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown, en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo"

Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
PODER LEGISLATIVO

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

RESUELVE:

Artículo 1º.- Solicitar al Poder Ejecutivo, que, a través del área que corresponda, informe a esta Cámara con la documentación correspondiente, ^{en referencia} ~~referido~~ a la Ley provincial 915, Programa Estímulo al Estudio para los Empleados Públicos, lo siguiente:

- a) si se ha reglamentado o si se encuentra en proceso de reglamentación ^{la presente ley} ~~(estado de la misma)~~, según lo establecido en el artículo 18 ~~de la~~ ^Y ~~misma~~. Grado de cumplimiento de la misma;
- b) actuaciones llevadas a cabo respecto a las normas mínimas de presentación y evaluativas para hacer posible la implementación de la ~~misma~~, estableciendo si se han confeccionado formularios, planillas o cualquier documento referido a su implementación, ^Y
- c) ^U ~~Q~~antidad de solicitudes de posibles beneficiarios recepcionadas, determinando los distintos niveles educativos y las áreas de la administración pública a la que pertenecen los agentes.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

Pablo Daniel BLANCO
Legislador Provincial
Poder Legislativo

Lic. Sergio ANDRADE TENORIO
Legislador Provincial
Poder Legislativo

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich de Sur son y serán Argentinas"



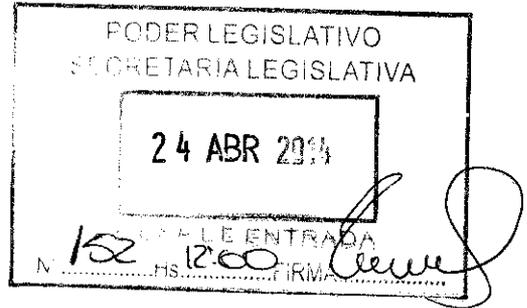
Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
PODER LEGISLATIVO

152/14

"2014 - Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown,
en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo"



FUNDAMENTOS



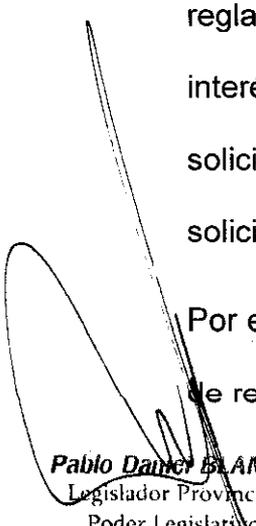
Señor Presidente:

Hemos tomado conocimiento, a través del contacto con distintos agentes de la administración pública y su intención de capacitarse, perfeccionarse y gozar del beneficio del Programa Estímulo al Estudio para los Empleados Públicos, que la ley provincial no se ha reglamentado e implementado en su totalidad y que por lo tanto el Programa no está en vigencia, no pudiendo gozar del beneficio.

Fue espíritu de esta Legislatura, plasmado en la ley misma, que el objetivo del Programa es el promover y facilitar el acceso al estudio y la capacitación de empleados estatales provinciales en los distintos niveles educativos dictados de manera presencial o a distancia en instituciones públicas o privadas, garantizando su permanencia y fundamentalmente mejorar la capacitación del personal de la Administración Pública provincial apuntando a su excelencia.

Dado la importancia del tema, es que queremos conocer cual es el grado de reglamentación e implementación de la ley provincial en cuestión y el grado de interés de los agentes en el programa requiriendo se informe sobre las solicitudes de los agentes, las áreas de su dependencia y la capacitación solicitada.

Por ello solicitamos a nuestros pares nos acompañen con el presente proyecto de resolución.


Pablo Daniel BLANCO
Legislador Provincial
Poder Legislativo


Lic. Claudia G. ANDRADA TENORIO
Legisladora Provincial
Poder Legislativo

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich de Sur son y serán Argentinas"



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
PODER LEGISLATIVO



"2014 - Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown,
en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo"

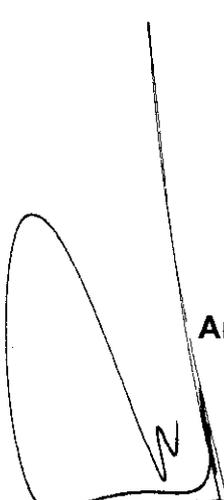
**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR**

RESUELVE:

Artículo 1º.- Solicitar al Poder Ejecutivo, que, a través del área que corresponda, informe a esta Cámara con la documentación correspondiente, referido a la Ley provincial 915, Programa Estímulo al Estudio para los Empleados Públicos, lo siguiente:

- a. si se ha reglamentado o si se encuentra en proceso de reglamentación (estado de la misma), según lo establecido en el artículo 18 de la misma. Grado de cumplimiento de la misma;
- b. actuaciones llevadas a cabo respecto a las normas mínimas de presentación y evaluativas para hacer posible la implementación de la misma estableciendo si se han confeccionado formularios, planillas o cualquier documento referido a su implementación.
- c. Cantidad de solicitudes de posibles beneficiarios recepcionadas determinando los distintos niveles educativos y las áreas de la administración pública a la que pertenecen los agentes;

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.


Pablo Daniel BLANCO
Legislador Provincial
Poder Legislativo


Lic. Claudia ANDRADE TENORIO
Legisladora Provincial
Poder Legislativo

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich de Sur son y serán Argentinas"